

Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

El Jefe de la Oficina de Registro

CERTIFICA

Que la persona jurídica SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS S.A.S. - SOLREDES S.A.S. identificado con NIT 8300452040 tiene inscrito(s) en el Registro Nacional de Derecho de Autor el(los) siguiente(s) registro(s):

	Código Registro	Fecha	Clase de registro	Título	Actividad \| Función
1	11-111-26	29-Jul-2013	REGISTRO DE CONTRATO Y DEMAS ACTOS	CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES DEL SOFTWARE TITULADO: SOLUCION INFORMATIVA DE LA NOMINA DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS - SIAN	PARTE INTERVINIENTE \| --
2	13-9-484	03-Feb-2003	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	DESPACHO SOFTWARE PARA MANEJO DE CAJA Y EFECTIVO	PRODUCTOR \|
3	13-18-377	17-Jul-2007	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SOLUCION DE RECURSOS HUMANOS SOL - RH CON LOS MODULOS DE HOJA DE VIDA, NOMINA, EVALUACION DE DESEMPEÑO, CAPACITACION Y BIENESTAR VERSIONES CLIENTES SERVIDOR Y WEB	PRODUCTOR \| --
4	13-33-257	16-May-2012	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NOMINA DE EMPLEADOS Y DE PENSIONADOS (SIAN)	PRODUCTOR \| --
5	13-33-258	16-May-2012	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SISTEMA DE NOMINA DE PENSIONADOS/CLIENTE SERVIDOR	PRODUCTOR \| --
6	13-33-259	16-May-2012	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL - CORREO INTERNO, EXTERNO, ARCHIVOS DIGITALES Y PROCESOS CERO PAPEL	PRODUCTOR \| --
7	13-43-409	08-Sep-2014	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SUNBPM MODELER, SUNBPM CONSTRUCTOR Y SUNBPM WEB.	PRODUCTOR \| --
8	13-53-10	15-Apr-2016	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	VEEDURIA INIRIDA	PRODUCTOR \| --
9	13-53-11	15-Apr-2016	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	MI PLAN	PRODUCTOR \| --
10	13-53-12	15-Apr-2016	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SPQR	PRODUCTOR \| --
11	13-53-13	15-Apr-2016	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SUNAGRO	PRODUCTOR \| --
12	13-59-83	09-Mar-2017	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SICA "SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE ARCHIVOS"	TITULAR DERECHO PATRIMONIAL \| --
13	13-59-83	09-Mar-2017	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SICA "SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL DE ARCHIVOS"	PRODUCTOR \| --
14	13-63-317	27-Sep-2017	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SISTEMA ESTUDIANTIL DE TRANSPORTE, ALIMENTACION Y OTROS. (SETA´S)	TITULAR DERECHO PATRIMONIAL \| --
15	13-63-317	27-Sep-2017	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SISTEMA ESTUDIANTIL DE TRANSPORTE, ALIMENTACION Y OTROS. (SETA´S)	PRODUCTOR \| --
16	13-77-453	29-Jan-2020	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SIMEPS	PRODUCTOR \| --
17	13-78-420	25-Mar-2020	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SISTEMA DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y AGRO PRODUCTIVA, SUNAGRO	PRODUCTOR \| --
18	13-78-421	25-Mar-2020	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SISTEMA INTEGRADO DE SERVICIOS PÚBLICOS, SIFSEP	PRODUCTOR \| --
19	13-78-466	31-Mar-2020	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS, SIGCONT	PRODUCTOR \| --
20	13-79-26	13-Apr-2020	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SISTEMA DE CONTROL Y GESTION DE DEPORTES Y RECREACION, SUN-SIDEP	PRODUCTOR \| --
21	13-79-27	13-Apr-2020	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SISTEMA DE CONTROL Y GESTION DEL EMPLEO A NIVEL MUNICIPAL, SUN-SIEMP.	PRODUCTOR \| --
22	13-80-140	16-Jul-2020	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SINFILAPP	TITULAR DERECHO PATRIMONIAL \| --
23	13-80-140	16-Jul-2020	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SINFILAPP	PRODUCTOR \| --
24	13-81-315	15-Sep-2020	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SUNONE	TITULAR DERECHO PATRIMONIAL \| --
25	13-81-315	15-Sep-2020	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SUNONE	PRODUCTOR \| --
26	13-87-26	06-Oct-2021	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	OBELISCO-SIAN SAAS	PRODUCTOR \| --
27	13-87-174	28-Oct-2021	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	BUGLER	TITULAR DERECHO PATRIMONIAL \| --
28	13-87-174	28-Oct-2021	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	BUGLER	PRODUCTOR \| --
29	13-87-344	29-Nov-2021	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SUNRECICLY	PRODUCTOR \| --
30	13-87-346	29-Nov-2021	REGISTRO DE SOPORTE LOGICO	SUNVIVIENDA	PRODUCTOR \| --

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-33-257
Fecha Registro
16-may-2012

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos JOSE FILEMON PALACIOS GONZALEZ
No de identificación 19348471
CC
Nacional de COLOMBIA
Dirección DG 61B 26 - 21 OF 201
Ciudad: BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social SOLUCION EN REDES Y SISTEMAS SAS
Nit
Dirección cl 39 bis a 29 a 09
Ciudad: BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NOMINA DE EMPLEADOS Y DE PENSIONADOS (SIAN)

Año de Creación 2012 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición** 2012

CLASE DE OBRA	EDITADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	PROGRAMA DE COMPUTADOR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA EL PAGO DE EMPLEADOS O PENSIONADOS VERSIÓN WEB ORIENTANDO PROCESOS CERO PAPEL

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos **JOSE FILEMON PALACIOS GONZALEZ**
Nacional de **COLOMBIA**
Dirección **CSALLE 39 BIS A 29 A 09**
Correo electrónico **jose.palacios@solredes.biz**
En representación de **EN NOMBRE PROPIO**

No de Identificación **19348471**
Medio Radicación **ENTREGA PERSONAL**
Ciudad **BOGOTA D.C.**
Teléfono **2447930**
Radicación de entrada **1-2012-20439**

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR
JEFE OFICINA DE REGISTRO

OAGC

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

Código Registro	Fecha	Clase de registro	Título	Actividad \| Función

Emitido en la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Enero de 2025.

NATHALIE GRANADOS BERMEO
JEFE OFICINA DE REGISTRO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS S.A.S

SIGLA: SOLREDES S,A,S | NIT No. 830045204-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [] NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL? _____ | TIPO: [] (VER AL RESPALDO) | CLASE: [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAIS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C

MUNICIPIO: BOGOTA D.C. | DIRECCIÓN: Diag 61B# 26-21 oficina 201

TELÉFONOS: 5731637 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 APLICACION DE SOFTWARE DE NOMINA
2 SISTEMA INTEGRADO DE CORESPONDENCIA
3 APP WEB DE GESTION DE VIATICOS
4 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y
5 APP WEB GESTION DE DE CAJAS MENORES
6 RECURSOS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CARDIQUE	X		3215722002	31-12-2024	51.170.000
ALCALDIA DE SOACHA	X		3057504945	31-12-2024	73.040.000
GUAJIRA	X		3003664531	31-12-2024	298.750.696
POSITIVA	X		3229029787	30-06-2024	47.023.200
CVS	X		3002871801	31-12-2024	197.966.560
CORPOCESAR	X		3128284883	31-12-2024	35.700.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: PALACIOS | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): GONZALEZ | NOMBRES: JOSE FILEMON

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO: 19348471 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 23-01-2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-01-23 17:12

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSE	FILEMON	PALACIOS	GONZÁLEZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	19348471

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE SOACHA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	SOACHA

Dirección	["Calle 13 Nº 7-30 Soacha"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$881.150.566,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$881.150.566,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CAPITAL, UTILIDADES ACUMULADAS	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$692.934.145,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No []

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [] Número []

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2025 Hora: 15:01:03
Recibo No. AA25107738
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251077389293D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS S.A.S.
Sigla: SOLREDES S.A.S.
Nit: 830.045.204-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00871029
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 1998
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 8 de enero de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Dg 61 B 26 21 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia@solredessas.com
Teléfono comercial 1: 2566333
Teléfono comercial 2: 3106992693
Teléfono comercial 3: 3197882049

Dirección para notificación judicial: Dg 61 B 26 21 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia@solredessas.com
Teléfono para notificación 1: 2566333
Teléfono para notificación 2: 3106992693
Teléfono para notificación 3: 3197882049

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2025 Hora: 15:01:03
Recibo No. AA25107738
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251077389293D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001634 del 12 de mayo de 1998 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 1998, con el No. 00635293 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 8 de abril de 2016 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2016, con el No. 02094934 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA a SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS S.A.S..

Por Acta No. 2 de la Junta de Socios, del 8 de abril de 2016, inscrito el 19 de abril de 2016 bajo el número 02094934 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS S.A.S.

Por Acta No. 3 de la Asamblea de Accionistas del 25 de agosto de 2016, inscrita el 29 de septiembre de 2016 bajo el número 02145186 del Libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad SOLUCIONES EN REDES Y TECNOLOGÍA S.A.S., que se constituye.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el diseño, fabrica,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2025 Hora: 15:01:03
Recibo No. AA25107738
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251077389293D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

producción, importación, exportación, desarrollo, soporte, mantenimiento, reparación, comercialización, instalación, capacitación, venta y postventa, de diversos hardware, software, sistemas de computación y, en general con todos los sistemas y/o interfaces relaciones con las telecomunicaciones, gestión documental, facturación y nómina. De igual forma, la sociedad podrá también diseñar, fabricar y exportar sus propios equipos y/o sistemas, hardware, software, y los de otros fabricantes nacionales o extranjeros. Adicionalmente, como parte del desarrollo del objeto de la sociedad, ésta podrá comprar, vender o enajenar a cualquier título, todo tipo de bienes, muebles e inmuebles; tomar o dar dinero en préstamo con o sin intereses, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar o recibir en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios y cederlos a cualquier título; promover y formar empresa de la misma índole o de negocios directamente relacionados con el objeto principal y aportar a ella toda clase de bienes; celebrar contratos de sociedades o de asociación para la explotación de sus actividades económicas, que constituyen su objeto o que se relacionen directamente con él, adquirir o enajenar a cualquier título, intereses sociales, participaciones o acciones de empresas de cualquier índole, participaciones o acciones de empresas de cualquier índole o de aquellas que se relacionen directamente con su objeto; y, en general, celebrar o hacer parte en nombre propio o a nombre de terceros o de participación con ellos en toda clase de negocios, ejecutar, celebrar toda clase de contratos o actos, bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros, que sean necesarios para el logro del objeto social y que generen un beneficio económico a la sociedad. De esta manera, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2025 Hora: 15:01:03
Recibo No. AA25107738
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251077389293D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $109.000.000,00
No. de acciones : 10.900,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $109.000.000,00
No. de acciones : 10.900,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $55.000.000,00
No. de acciones : 5.500,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes; designados por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, salvo por el "parágrafo" indicado al final del presente artículo. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad salvo por el específicamente indicado en el párrafo anterior. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos

celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: El Representante Legal tendrá todas las facultades antes descritas con la siguiente limitación. Por la materia. Todo tema bancario de la compañía deberá ser suscrito de manera conjunta por el Representante Legal y el suplente, independiente del monto.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 008 del 6 de noviembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2018 con el No. 02392662 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jose Filemon Palacios Gonzalez	C.C. No. 000000019348471

Por Acta No. 011 del 24 de mayo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2022 con el No. 02854310 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Ruben Guillermo Betancur Sanchez	C.C. No. 000000079858478

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001178 del 24 de marzo de 1999 de la Notaría 2 de Bogotá	00701263 del 26 de octubre de 1999 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2025 Hora: 15:01:03
Recibo No. AA25107738
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251077389293D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 0002333 del 1 de junio de 2000 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00753017 del 17 de noviembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0005302 del 20 de noviembre de 2000 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00755252 del 5 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0005591 del 19 de diciembre de 2001 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00809635 del 9 de enero de 2002 del Libro IX
Acta No. 002 del 8 de abril de 2016 de la Junta de Socios	02094934 del 19 de abril de 2016 del Libro IX
Acta No. 3 del 25 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02145186 del 29 de septiembre de 2016 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 4390
Otras actividades Código CIIU: 4321

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2025 Hora: 15:01:03
Recibo No. AA25107738
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251077389293D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 881.150.566
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de mayo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de enero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2025 Hora: 15:01:03
Recibo No. AA25107738
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251077389293D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1958

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-JUN-1977 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A 1500150-00288477 M 0019348471 20110402 00265 14347A 1 36053080

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.348.471
PALACIOS GONZALEZ

APELLIDOS
JOSE FILEMON

NOMBRES

FIRMA





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:37:37 PM horas del 29/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19348471**

Apellidos y Nombres: **PALACIOS GONZALEZ JOSE FELEMON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

34

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:38:34 PM horas del 29/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº 830045204

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de enero de 2025, a las 15:42:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	830045204
Código de Verificación	830045204250123154222

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de enero de 2025, a las 15:41:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19348471
Código de Verificación	19348471250123154110

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262530903

PIB
15:37:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 8300452040:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262530529

PIB
15:34:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE FILEMON PALACIOS GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19348471:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/01/2025 06:12:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19348471 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108930790** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19348471 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/02/2025 12:33 PM

Código Verificación: **J3LVMTZXQN**

Válida hasta: **04/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

4)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141148772345

(415)7707212489984(8020) 000014114877234 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 5 2 0 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SOLREDES S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
DG 61 B 26 21 OF 201

42. Correo electrónico Gerencia@solredessas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 2 2 3 1 7 4 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	1 9 9 8 0 5 2 2	4 3 9 0	2 0 1 5 0 4 0 7	4 3 2 1	8 2 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PALACIOS GONZALEZ JOSE FILEMON

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 29-01-2025 12:05:29PM

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141148772345

(415)7707212489984(8020) 000014114877234 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 5 2 0 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	1 6 3 4	5 5 9 1
73. Fecha	1 9 9 8 0 5 1 2	2 0 0 1 1 2 1 9
74. Número de notaría	1 1	2
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 5 2 2	2 0 0 2 0 1 0 9
77. No. Matrícula mercantil	8 7 1 0 2 9	8 7 1 0 2 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 8 0 5 2 2	2 0 0 2 0 1 0 9
81. Hasta	2 0 1 8 0 5 1 2	2 0 1 8 0 5 1 2

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 2 2 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 29-01-2025 12:05:29PM

42

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141148772345

(415)7707212489984(8020) 000014114877234 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 5 2 0 4	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 1 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 9 3 4 8 4 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PALACIOS	GONZALEZ	JOSE	FILEMON

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 6 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 8 6 5 4 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ECHEVERRY	FAJARDO	MAURICIO	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
CONTIENE SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141148772345

(415)7707212489984(8020) **000014114877234 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 5 2 0 4	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 7 4 1 0 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PALACIOS	RODRIGUEZ	MICHAEL	STIVENS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,000,000	5 0	1 9 9 8 0 5 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 6 5 9 2 7 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	LEMUS	BLANCA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,000,000	5 0	1 9 9 8 0 5 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141148772345

(415)7707212489984(8020) **000014114877234 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 5 2 0 4	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 7 9 2 6 8		2 8 6 6 5 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CERON	VILLEGAS	YURY	MARCELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 0 0 1

DOCUMENTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141148772345

(415)7707212489984(8020) 000014114877234 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 5 2 0 4	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de in 6 2 0 2	

162. Nombre del establecimiento
SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS LTDA SOLREDES LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CL 41 B 76 95 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 7 1 0 4 1	1 9 9 8 0 5 2 2	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 4 0 3 8 2 0 6		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SOACHA
Juntos Formando Ciudad

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
NIT. 800.094.755-7

CERTIFICA

Que, **SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS SAS**, identificado con NIT No 830045204-0 ejecutó sus obligaciones de conformidad con el siguiente contrato:

CONTRATO No: 267 de 2018

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO SAM SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE NÓMINA GENERAL, SINDICATO Y PENSIONADOS 2018.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $48.000.000.oo

VALOR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: $48.000.000.oo

FECHA DE INICIO: 24 de Enero de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Diciembre del 2018

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Prestar el servicio de mantenimiento a distancia y asistencia técnica desde las instalaciones del CONTRATISTA a través de los canales, herramientas, medios de comunicación e infraestructura tecnológica dispuesta por la Dirección de Servicio en el horario comprendido entre las 8:00am y 12:00 pm y entre las 2:00pm y 5:00pm durante todos los días hábiles.

2. Cuando por necesidades del servicio y la Alcaldía Municipal de Soacha así lo requiera, EL CONTRATISTA prestará el servicio de mantenimiento a distancia en días NO HABILES previa acuerdo entre las partes acerca de las condiciones, criterios, términos y plan de trabajo.

3. Brindar el servicio de mantenimiento evolutivo:

3.1. Incluye las actualizaciones del programa base de los diferentes módulos instalados por el CONTRATISTA, que incorporarán los cambios a la normativa vigente.

3.2. Desarrollar, construir e implementar en la versión estándar y de línea base del producto los requerimientos que, por disposiciones de Ley y desarrollos normativos del orden nacional y/o local, signifiquen modificaciones y actualizaciones específicas y/o estructurales al diseño y características funcionales del SISTEMA

4. Brindar el servicio de mantenimiento correctivo:

4.1. Incluye correcciones por fallas detectadas en la operación y uso de la licencia, a fin de tener una efectiva y eficiente operación del sistema de nómina de empleados SIAN

4.2. Incluye el soporte en la operación del programa de nómina SIAN. El soporte a cargo del CONTRATISTA será para la totalidad de los componentes licenciados de la Alcaldía, así como para la totalidad de procesos que se ejecutan en función de la gestión de pago

5. Brindar el mantenimiento preventivo: Contribuir en la identificación de las mejoras que los líderes de proceso y usuarios expertos de la Alcaldía Municipal de Soacha manifiesten como necesidades fundamentales para garantizar una mejor gestión de sus responsabilidades y actividades, apoyados en un mejor desempeño del SISTEMA.

5.2. Brindar el servicio de mantenimiento a distancia sobre la versión actual estándar y de línea base del producto de software de Nómina sobre los módulos, componentes y

procesos de gestión que actualmente se encuentran en operación y funcionando en la Alcaldía de Soacha.

6. Brindar el servicio de mantenimiento a distancia orientado al desarrollo y ejecución de las siguientes actividades:
 - Realizar la atención, tratamiento y solución de solicitudes relacionadas exclusivamente con necesidades de soporte y mantenimiento correctivo orientadas a identificar y eliminar las causas de las no conformidades, defectos e incumplimientos del SISTEMA respecto de las especificaciones o requisitos de contenido, funcionalidad o parametrización existentes, revelando un resultado no satisfactorio, con el propósito de evitar su repetición mes a mes en la liquidación de las nóminas (General – Sindicato y Pensionados).
 - Brindar asesoría y orientación funcional a los analistas y usuarios finales en aspectos y temas asociados con la versión estándar del producto, módulos, componentes y procesos de gestión que actualmente se encuentran en operación y funcionando en la Alcaldía Municipal de Soacha.
 - Brindar asesoría acerca de la funcionalidad del SISTEMA y sugerencias que contribuyan a la obtención de mejores resultados en el área de acción del SISTEMA, procurando el fortalecimiento del nivel de conocimiento en el manejo del producto y sus procesos, al igual que mejorar la comprensión de la información que se presenta, manipulan y administra a través del SISTEMA.
 - Apoyar al personal técnico y analistas de la Alcaldía Municipal de Soacha en el análisis, diagnóstico y tratamiento de solicitudes de primer nivel generado por los usuarios finales del SISTEMA.
 - Brindar asesoría técnica a los analistas y usuarios finales de la Alcaldía Municipal de Soacha en la atención de los interrogantes y consultas acerca de la operación, capacidades operativas y características técnicas y funcionales del SISTEMA.
 - Asesorar y orientar al personal técnico y analistas de la Alcaldía Municipal de Soacha en la ejecución de las actividades de aplicación y compilación de las soluciones de soporte y mantenimiento, o de implementación de controles de cambio (cuando sea requerido) generadas y enviadas por EL CONTRATISTA.
 - Evaluar el estado actual y alcance de la configuración y parametrización de las condiciones, criterios y reglas de negocio que se encuentran en producción a través del SISTEMA y la identificación de oportunidades de mejora.
 - Asesorar, orientar y apoyar a la Alcaldía Municipal de Soacha en las actividades de análisis, especificación y documentación de las mejoras, requerimientos específicos de cliente (personalización), requerimientos genéricos del producto y controles de cambio que se identifiquen.
 - Brindar servicios de asesoría en la evaluación de impacto de la puesta en producción de nuevos componentes, módulos y procesos del SISTEMA, sobre los procesos y procedimientos relacionados con la liquidación de la NOMINA (General – Pensionados y Sindicato).
 - Atender consultas acerca de decisiones de modificación, ampliación o cambios de infraestructura de hardware y software relacionadas con el SISTEMA: servidores de datos y aplicaciones – sistemas operativos – nuevas versiones de motor de base de datos Oracle.
 - Prestar el servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica extraordinaria (caso fortuito) en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Soacha (en sitio), siempre y cuando las necesidades del servicio y/o la Alcaldía Municipal de Soacha así lo requieran. En todo caso, la prestación de este tipo de servicio en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Soacha (en sitio) está sujeto a la definición y aprobación de común acuerdo entre EL CONTRATISTA y la Alcaldía Municipal de Soacha, a través de sus respectivos líderes de área, acerca de las condiciones técnicas y de infraestructura, criterios, términos, condiciones de financiación (viáticos y gastos de viaje si es el caso), plazo y plan de trabajo.
 - Prestar en servicio de soporte y mantenimiento a distancia en el marco de la Política de Servicio, conforme a las características, requisitos, estándares y términos establecidos por la compañía en sus procesos, procedimientos, metodologías y demás aspectos que hacen parte integral del Sistema de Gestión de la Calidad del CONTRATISTA; a través de la Dirección de Servicio utilizando los canales

herramientas, medios de comunicación e infraestructura tecnológica dispuestos para tal fin.

- Prestar en servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica conforme a los siguientes criterios de clasificación de necesidades, tiempos de atención y respuesta y condiciones de atención, tratamiento y solución:

Prioridad de atención	Urgente
Tipo de necesidad	No Conformidad Bloqueante
Alcance	No conformidad, defecto e incumplimiento del SISTEMA respecto de las especificaciones o requisitos de contenido. funcionalidad o parametrización existente que detiene la operación del SISTEMA o arroja resultados no satisfactorios que impide la continuidad de la operación en la gestión de la Alcaldía Municipal de Soacha
Tiempo máximo de atención	Cuatro (4) horas hábiles para atender, responder y brindar solución o determinar un plan de trabajo que no implique más de las dos horas proyectas o plan de trabajo establecido

Prioridad de atención	Alta
Tipo de necesidad	No Conformidad Funcional
Alcance	No conformidad, defecto e incumplimiento del SISTEMA respecto de las especificaciones o requisitos de contenido, funcionalidad o parametrización existente que, aunque no impide continuar y mantener la operación del SISTEMA y gestión del Alcaldía Municipal de Soacha, requiere una oportuna atención para obtener una información veraz
Tiempo máximo de atención	Seis (6) horas hábiles para atender, responder y brindar solución o determinar un plan de trabajo que no implique más de las tres horas proyectas o plan de trabajo establecido

Prioridad de atención	Media
Tipo de necesidad	No Conformidad Funcional y de Presentación
Alcance	No conformidad, defecto e incumplimiento del SISTEMA respecto de las especificaciones o requisitos de contenido. funcionalidad o parametrización existente; o relacionadas con los estándares de presentación definidos, reglas gramaticales y ortográficas; que no afectan el desarrollo normal del trabajo ni impide continuar y mantener la operación del SISTEMA y gestión de la Alcaldía Municipal de Soacha y cuyo tratamiento y solución se hace al liberar una nueva versión del producto
Tiempo máximo de atención	El tratamiento y solución se hace al liberar un nuevo release

Prioridad de atención	Baja
Tipo de necesidad	No Conformidad Funcional y de Presentación
Alcance	No conformidad, defecto e incumplimiento del SISTEMA respecto de las especificaciones o requisitos de contenido. funcionalidad o parametrización existente; o relacionadas con los estándares de presentación definidos, reglas gramaticales y ortográficas; que no afectan el desarrollo normal del trabajo ni impide continuar y mantener la operación del SISTEMA y gestión de la Alcaldía Municipal de Soacha; y cuyo tratamiento y solución se hace de acuerdo a la definición de un plan de trabajo
Tiempo máximo de atención	De acuerdo al plan de trabajo que se determine de común acuerdo con la Alcaldía Municipal de Soacha.

1. En el evento de presentarse solicitudes con "Prioridad de atención" Urgente o Alta, el tiempo de atención estimado se empleará para valorar el impacto de la problemática, definir el alcance de la solicitud, determinar la fecha de entrega o solución e iniciar la

atención y tratamiento conjuntamente con la Alcaldía Municipal de Soacha. Se parte de la premisa de que NO TODOS los casos o necesidades Bloqueantes o Funcionales tienen su origen en generalidades similares; por ello los tiempos de atención, tratamiento y solución están sujetos al grado de complejidad de la solicitud y están definidos según la prioridad y tiempo establecidos tabla anterior.

2. Servicios de capacitación, formación y entrenamiento técnico, operativo y/o funcional a usuarios, analistas y administradores del SISTEMA, requeridos por cambios en la estructura organizacional y necesidades de la operación y del servicio (fortalecimiento institucional) de la Alcaldía Municipal de Soacha o por la entrega de nuevos componentes, módulos, funcionalidades y mejoras liberados y entregados a la Alcaldía Municipal de Soacha a través de las licencias de actualización del producto.

Exclusiones

El servicio de soporte, mantenimiento y asistencia técnica de este nivel, excluye de su alcance la ejecución, atención y tratamiento de los siguientes aspectos y actividades relacionadas:

- Servicio de soporte, atención, tratamiento y solución de no conformidades y requerimientos derivados del desarrollo, ajuste y modificaciones realizadas e implementadas al SISTEMA por parte de la Alcaldía Municipal de Soacha ("personalizaciones no autorizadas"), por fuera de las metodologías y estándares de construcción y producción de software propios de EL CONTRATISTA que, por tanto, no hacen parte integral de la línea base del producto.

Actualizaciones

Las modificaciones, actualizaciones y nuevos desarrollos que la Alcaldía Municipal de Soacha requieran, sean técnicamente viables de desarrollar, implementar y entregar en los plazos establecidos y conforme al plan de trabajo determinado conjuntamente el CONTRATISTA con la Alcaldía Municipal de Soacha.

1. **De ley:** El CONTRATISTA deberá adoptar medidas necesarias para que el sistema gráfico de NOMINA (GENERAL – SINDICATO Y PENSIONADOS) se ajuste a las modificaciones de Ley del orden nacional.
2. **Entregas:** La entrega a la Alcaldía Municipal de Soacha de los requerimientos y los respectivos medios magnéticos, se hace a través de las licencias de actualización y/o nuevas versión de producto conforme a los términos y condiciones definidos.
3. **Del Sistema – SIAN:** El CONTRATISTA está obligado a entregar las actualizaciones liberadas, mejoras o modificaciones que se generen durante la vigencia del contrato que da lugar al presente convenio de soporte.

CALIFICACIÓN DEL SERVICIO: Satisfactorio

OLGA LUCÍA ACOSTA CANTOR
Secretaria General

VoBo. **LIDA MARITZA CANTOR NOGUERA**
Directora de Recursos Humanos
Supervisora Contrato No 267 de 2018

Elaboró: Jesús Harbey Bejarano/Profesional Recursos Humanos (E)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

C A R D I Q U E

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE

NIT Nº 800.254.453-5

HACE CONSTAR:

Que una vez revisados los listados de contratos que reposan en esta entidad, se pudo determinar qué **SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS S.A.S SOLREDES S.A.S,** identificada con Nit.: **830.045.204-0**, estuvo vinculada contractualmente con esta Corporación a través del contrato **013** de **2020**, lo cual no generó ningún tipo de relación laboral ni prestaciones sociales en favor del contratista y en este mismo sentido en relación con las personas que éste hubiere contratado en desarrollo del objeto pactado. Esta información se relaciona a continuación:

No. CONT/ORDEN	OBJETO	VALOR	DURACION	ESTADO
013 de 2020 **Fecha de inicio** 14/02/2020 **Fecha de Finalización** 13/12/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Servicio de soporte y mantenimiento a distancia del programa de nómina de empleados y pensionados (SIAN) de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique CARDIQUE.	$ 37.842.000,00	DIEZ (10) MESES	FINALIZADO

Para constancia se expide en Cartagena de Indias, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2021.

DRA. ERIKA VIVIANA MENDOZA GOMEZ
Secretaria General – CARDIQUE

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	David Mendoza Coneo	Auxiliar Administrativo/Contratación	Teletrabajo en casa
Revisó	Dra. Claudia Camacho Cuesta	Profesional Especializada/Contratación	Teletrabajo en casa
Aprobó	NA		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADRES
CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes precontractuales y contractuales del contrato suscrito con **SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS S.A.S..**, identificado con **NIT 830045204-0**, se encuentra:

Datos Entidad Contratante	
Nombre de la Entidad	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES
NIT.	901.037.916-1
Página WEB.	www.adres.gov.co
Dirección y Teléfono	Av. Calle 26 # 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 17
Sector Económico	Público
Información del Contrato	
Número del Contrato	**041 de 2019**
Objeto del Contrato	Prestar los servicios de soporte, actualización y mantenimiento del aplicativo SIAN, instalado en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, así como capacitación en los diferentes módulos que integran el aplicativo.
Valor Total	$ 83.295.240
Fecha de Inicio	24 de enero de 2019
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2019
Lugar de Ejecución	Bogotá - Colombia
Estado actual	Terminado

La presente certificación, se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado. 06 FEB 2020

ESPERANZA RODRÍGUEZ ROLDÁN
Coordinadora del Grupo de Gestión de Contratación

Elaboró: Ivonne Maritza Másmela Cumbe

47

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código:	APO_10_2_2_FR05
		Versión	02
		Fecha:	2017/11/15
	FORMATO **CERTIFICACION DE CONTRATOS**		
Aprobó: **Sandra Cecilia Rey Tovar** Gerente Abastecimiento Estratégico	Revisó: **Martha Cecilia Florez** Profesional	Elaboró: **Nicolás Martínez Benavides** Técnico Administrativo	

El Vicepresidente y/o Secretario General, Gerente y/o Jefe De Oficina, y/o supervisor DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
Nit 860.011.153- 6

CERTIFICA

Que la empresa **SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS SOLREDES** S.A.S Nit No. **830.045.204-0**, suscribió el Contrato relacionado a continuación:

NRO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
000166	PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE FUNCIONAL Y TECNOLOGICO Y MANTENIMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACION CORPORATIVO DE CORRESPONDENCIA SICO, SOFWARE DE MANEJO DE CAJAS MENORES SUNBOX, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE POSITIVA CIA DE SEGUROS S.A.	$86.509.500	05/03/2018	31/12/2018	Bueno

Se expide en Bogotá a los once (11)días del mes de abril de 2019, a solicitud de la empresa.

CARLOS ALEJANDRO VANEGAS DIAZ
Gerente de Logística

Corpoguajira

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE GESTION DE LAS TICS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA

CERTIFICA:

Que **SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS SOLREDES SAS** identificada con Nit. **830.045.204 – 0** representada legalmente por **José Filemón Palacios Rodríguez**, identificado con **cc 19.348.471** suministró los aplicativos **OBELISCO SIAN** mediante el contrato **PS-2021-0023 DE 2021** cuyo objeto es *ADQUISICION DE LA LICENCIA DE USO A TERMINO FIJO PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, GESTION DOCUMENTAL, PRQRSD, METAS YPROYECTOS, GESTION DE ARCHIVOS Y LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN LA NUBE, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE LAS BASES DE DATOS PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA.*

Se toma como fecha de adquisición de las licencias el día 11 de mayo de 2021.

La presente certificación se emite a petición del interesado a los doce (12) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

Eduardo José Daza Cuello
Profesional Especializado - Gestión de las TICS

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DERIVADO DE LA ORDEN DE COMPRA No 84520 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS Y SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS S.A.S.

HACE CONSTAR:

Que la plataforma tecnológica OBELISCO-SIAN se encuentra trabajando en producción en la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS como el sistema de información integrado ERP del área administrativa y financiera, herramienta informática suministrada por la firma contratista **SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS S.A.S** representada legalmente por el Señor **JOSE FILEMON PALACIOS GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.19.348.471 expedida en Bogotá DC.

Lo anterior se encuentra soportado bajo la orden de compra No 84520 de 2022 cuyo objeto es: "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO EN LA NUBE, SERVIDOR, ADMINISTRACIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN OBELISCO - SIAN, PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS**".

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2022.

ALVARO SEGUNDO DIAZ BANDA
Supervisor Contrato. CVS

Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique
Conservamos la vida por naturaleza

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE.

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de contratos que reposan en esta entidad, se pudo constatar que SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS SAS - SOLREDES SAS, identificada con NIT No. 830.045.204-0, está vinculada contractualmente con esta Corporación, lo cual no genera ningún tipo de relación laboral ni prestaciones sociales en favor del contratista y en este mismo sentido en relación con las personas que este hubiere contratado en desarrollo del objeto pactado, a través del contrato que se relaciona a continuación:

No. CONTRATO: CD-CARDIQUE-007-2024
OBJETO: SERVICIO DE SOPORTE, ACTUALIZACION Y MANTENIMINETO A DISTANCIA DEL PROGRAMA DE NOMINA DE EMPLEADOS (SIAN) DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE.
FECHA DE INICIO: 06/02/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN: 26/12/2024
VALOR: $51.170.000
DURACION: ONCE (11) MESES.
ESTADO: EN EJECUCION.

Para constancia se expide en Cartagena, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.

HELMAN SOTO MARTINEZ
Secretario General – CARDIQUE

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Isabella vellojin acosta	Contratista/Contratación	
Revisó	Claudia Camacho Cuesta	Profesional Especializado /Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Valledupar, 28 de febrero de 2024.

Señor (a):
JOSE FILEMON PALACIOS GONZALEZ
Representante Legal
SOLREDES S.A.S
Dg 61 B N° 26-21 Oficina 201.
Bogotá D.C

Cordial Saludo

ASUNTO: ACEPTACIÓN

La Corporación Autónoma del Cesar CORPOCESAR, se permite manifestarle que analizada la propuesta presentada por **SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO A DISTANCIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA (SIAN) PARA LA VIGENCIA 2024,** se encuentra en capacidad para ejecutar el contrato cuya celebración se pretende, toda vez que posee la idoneidad y experiencia requerida, la cual fue demostrada con los créditos y la experiencia que se encuentran en la oferta.

De conformidad con lo anterior, CORPOCESAR, acepta la propuesta presentada y determina contratar directamente con **SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS S.A.S – SOLREDES S.A.S**, el contrato cuyo objeto es **SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO A DISTANCIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA (SIAN) PARA LA VIGENCIA 2024.**

Atentamente,

MARIA LAURA RIOS MAESTRE
Subdirectora Área Administrativa y financiera

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Liliana Castilla – Profesional de Apoyo	
Revisó	Liliana Castilla – Profesional de Apoyo	
Aprobó	María Laura Rios Maestre Subdirectora Área Administrativa y financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA

CERTIFICA

Que revisado el archivo del Municipio de Soacha, con Nit No. 800.094.755.7, se verificó que la ***EMPRESA SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS S.A.S – SOLREDES SAS.****, con número de Nit 830.045.204-0 y de la otra.* ***JOSE FILEMON PALACIOS GONZALEZ*** *identificado con la cédula de ciudadanía 19.348.471 de Bogotá como representante legal suscribió el siguiente contrato:*

1. *Contrato Interadministrativo* ***No. 738-2019***

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	*18 DE FEBRERO 2019*
OBJETO CONTRATO	*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE NÓMINA GENERAL SINDICATO Y PENSIONADOS (SIAN)*
CONTRATISTA	*SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS S.A.S – SOLREDES SAS*
PLAZO EJECUCIÓN	*HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019*
VALOR	*CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($43.000.000) M/CTE*
SUPERVISOR	*LIDA MARITZA CANTOR NOGUERA*
FECHA DE INICIO	*19 DE FEBRERO 2019*
FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	*TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2019*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. *Asignar un (1) técnico o ingeniero con conocimiento y dominio de software, con disponibilidad 100% tiempo por tres (3) días al mes, en el momento de ser requerido y hasta resolver todas las inconformidades y requerimientos por la Alcaldía Municipal de Soacha.*

2. *El CONTRATISTA está obligado a cumplir con el contrato SAM establecido en el ítem tres (3) condiciones técnicas exigidas - descripción técnica del objeto a contratar que hacen parte integral de los siguientes estudios.*

3. *El CONTRATISTA está obligado a prestar asesoría telefónica a las solicitudes de soportes, cuando la entidad lo requiera, a fin de resolver cualquier duda o requerimiento sobre el funcionamiento del sistema NÓMINA – SIAN y sus módulos licenciados. Se considera como servicio telefónico la conexión vía internet módem u otro medio valido establecidos en el ítem tres (3) condiciones técnicas exigidas – descripción técnica del objeto a contratar de los siguientes estudios.*

4. *Cumplir oportunamente con el objeto del contrato dentro del plazo de ejecución del mismo conforme a lo establecido en los estudios previos, pliego de condiciones y en la oferta presentada.*

5. *Garantizar la calidad y oportunidad del servicio, contar con el personal idóneo y calificado de conformidad con las condiciones técnicas para la prestación del servicio, realizando las correcciones técnicas para la operación y funcionalidad del servicio de manera eficiente y en óptimas condiciones.*

6. *El CONTRATISTA deberá dar total cumplimiento en los tiempos de respuesta establecidos en la propuesta, la prestación del servicio y estabilidad a la operación y funcionamiento del mismo.*

7. *Reportar de manera inmediata al Municipio o al Supervisor, cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.*

8. *En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.*

9. *El CONTRATISTA deberá entregar al SUPERVISOR un informe mensual de todas y cada una de las actividades ejecutadas incluidas en la propuesta que hacen parte integral del contrato.*

10. *El CONTRATISTA deberá garantizar la calidad, estabilidad y funcionamiento del aplicativo y sub-módulos licenciados.*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días de Mayo de 2021.

DARLIN LENIS ESPITIA
SECRETARIA GENERAL

La anterior información fue tomada del archivo compartido por la Oficina Asesora Jurídica, en la cual reposa carpeta contractual original de dicho contrato.

Elaboró: Adriana García Secretaria grado 40 - Secretaria General

ADRES

La salud es de todos | Minsalud

20211450004093

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20211450004093
Fecha: 2021-01-29 19:38

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ADRES Y LOS SUPERVISORES
CERTIFICAN:

Que de conformidad con los antecedentes precontractuales y contractuales del Contrato de Prestación de Servicios **No. ADRES-CTO-077-2020**, suscrito con **SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS SAS**, identificada con **NIT 830045204-0**, se encuentra:

Datos Entidad Contratante	
Nombre de la Entidad	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES
NIT.	901.037.916-1
Página WEB.	www.adres.gov.co
Dirección y Teléfono	Av. Calle 26 # 69-76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 17
Sector Económico	Público
Información del Contrato	
Número del Contrato	**ADRES-CTO-077-2020**
Objeto del Contrato	Prestación de los servicios de soporte, mantenimiento y actualización del aplicativo SIAN, instalado en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES.
Valor Inicial	**$ 90.440.000,00**
Fecha de Suscripción	23 de enero de 2020
Fecha de Inicio	**24 de enero de 2020**
Fecha de Terminación	**31 de diciembre de 2020**
Obligaciones del Contratista	

Generales:

1. Cumplir todas y cada una de las actividades principales y accesorias requeridas para el desarrollo eficiente y oportuno del objeto contractual establecido en el presente estudio previo, y en el contrato electrónico generado en SECOP I y II.
2. Suscribir, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución, el acta de inicio.
3. Entregar al supervisor del contrato los productos y/o entregables e informes pactados y los demás requeridos por el supervisor del contrato.
4. Realizar las actividades de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual. En todo caso, en aquellos eventos que para el cumplimiento del objeto se requiera la coordinación mutua entre las partes, el(la) contratista se obliga a realizar las actividades de forma diligente y responsable, con el propósito de salvaguardar los intereses de la ADRES.
5. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalia, al supervisor del contrato por los medios idóneos y comprobables para tal fin.

6. Presentar oportunamente los informes de seguimiento de actividades contractuales establecidos en los documentos y estudios previos.
7. Mantener vigente la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral durante toda la ejecución del contrato. También aplica para persona naturales con personas a cargo, y personas jurídicas.
8. Anexar con la factura o cuenta de cobro, el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los términos exigidos por la ley y los demás documentos que llegaren hacer necesarios de acuerdo con la reglamentación existente en la materia. Los valores de que trata la presente obligación deben respetar los porcentajes establecidos en la ley. También estará obligado a incorporar dentro de los soportes el pago de aportes parafiscales cuando esté obligado, es decir, cuando corresponda.
9. Acepta y se compromete a conocer los lineamientos establecidos por la ADRES en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional - SIGI. Consecuencia de lo anterior, no podrá oponer en ningún caso el desconocimiento de algún proceso y/o procedimiento. El(la) contratista se obliga consultar cada uno de los procesos y/o procedimientos, en especial los referentes al proceso en el cual se va a ejecutar el objeto del contrato.
10. Acepta y se compromete dar pleno cumplimiento con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por la ADRES relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y las políticas emanadas por el MinTIC, en especial las relacionadas con el MSPI aplicado a la ADRES. Con la suscripción del contrato en SECOP II, el(la) contratista se obliga a conocer el(los) documento(s) relacionados con esta obligación, y en consecuencia no podrá alegar el desconocimiento de las políticas, actividades, compromisos de que trata la presente obligación.
11. Constituir la garantía a favor de la ADRES en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo. Se obliga a presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato. (Esta obligación opera, cuando aplique la solicitud de garantía).
12. Mantener bajo custodia, diligencia y cuidado los documentos físicos, y/o magnéticos, y/o electrónicos que le sean entregados y/o que elabore en desarrollo del contrato. En desarrollo de esta obligación el contratista deberá responder por los documentos de que trata la presente obligación, hasta la entrega del (de los) mismo(s) a la dependencia y/o plataforma destinada para tal fin.
13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión al desarrollo del objeto del contrato. El(la) contratista de igual manera se obliga a conservar la reserva y confidencialidad de la información luego de la terminación del contrato.
14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
15. Devolver a la finalización del contrato, el carné y demás elementos que le hayan sido entregados por la ADRES para el desarrollo del contrato, cuando aplique.
16. Gestionar todas las comunicaciones por intermedio del supervisor y/o interventor del contrato y manifiesta conocer que, en todo caso, quien tiene la facultad para decidir cualquier cambio sobre las estipulaciones contenidas en este documento, SECOP I - II y demás documentos físicos y/o electrónicos es el Ordenador del Gasto en materia contractual de la ADRES.
17. Ejecutar el objeto contractual con total autonomía técnica, tecnológica, administrativa y financiera. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con la ADRES.
18. Le corresponde a las PARTES el cumplimiento de las obligaciones generales, las cuales hacen parte integral del contrato, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ADRES

La salud es de todos | Minsalud

20211450004093

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20211450004093
Fecha: 2021-01-29 19:38

19. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto u obligaciones del contrato **Especificas:** 1. Cumplir oportunamente y dentro del plazo de ejecución del contrato, con el objeto, las especificaciones técnicas mínimas (anexo No. 1) y sus obligaciones descritas en el estudio previo y los demás documentos del proceso de contratación y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato 2. El contratista debe contar con el equipo especializado en atención telefónica y atención personal, que brinde solución a dudas y apoyo funcional a los inconvenientes de funcionamiento o manejo de Software que llegaren a presentarse. 3. Realizar el acompañamiento en caso de que el aplicativo de nómina no genere los reportes requeridos que se desprendan de la liquidación del pago de nómina (global, retroactiva y de prestaciones sociales), así como la respectiva prima de servicios y prima de navidad a las que tienen derecho los servidores públicos de la ADRES, como también los reportes requeridos en cada uno de los componentes del módulo de Gestión Humana (Selección, bienestar, capacitación, accidentes e incidentes, hoja de vida y evaluación y desempeño) y en la integración contable de la nómina con el ERP. 4. El contratista garantizará los reportes u opciones que permitan parametrizar ítems específicos para generar los informes que se requieran con la información que se encuentra incluida para la exógena, para auditorias o control interno. 5. El contratista dará capacitación en los diferentes módulos que integran el aplicativo de SIAN, en el manejo de este, cuando la ADRES lo requiera o por actualizaciones en el aplicativo que generen cambios en la operatividad de este, sin que estas superen en total las 16 horas. 6. Configurar y parametrizar los diferentes módulos y componentes del aplicativo SIAN, con el objeto de reflejar las características particulares de operación de la entidad. 7. Ejecutar las pruebas formales que sean necesarias para verificar y garantizar la calidad de la entrega de los requerimientos solicitados y solución de incidentes y documentar los resultados de estas. Según los resultados, el Contratista realizará los ajustes y correcciones correspondientes. 8. Cumplir con los acuerdos de niveles de Servicio de efectividad en la atención y solución de requerimientos e incidentes, de acuerdo con lo señalado en el anexo No. 1 - Especificaciones técnicas. 9. El aplicativo SIAN deben contar con soporte IPv6 nativo en coexistencia con IPv4, en cumplimiento del Artículo 5 – "Contratación" de la Resolución No. 2710 del 3 de octubre de 2017 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 10. El contratista podrá solicitar dentro de las dos (2) horas siguientes a la fecha y hora del requerimiento efectuado por la ADRES, las aclaraciones que considere pertinentes en aquellos eventos en que los requerimientos no cuenten con la especificidad y los datos suficientes para la oportuna atención y ejecución. 11. Elaborar y presentar para probación de la ADRES un formato de solicitud de servicio en el cual señale la información mínima y especificaciones que debe contener cada requerimiento. 12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Lugar de Ejecución	Bogotá – Colombia
Estado actual	**Terminado**

Concepto por parte de la Supervisión	
Cumplimiento	75%
Calidad del servicio	En el momento el contrato 077 de 2020, se encuentra pendiente de la entrega de una de las obligaciones establecidas en el contrato que ya finalizó el 31/12/2020, y son las certificaciones laborales, por lo tanto, el servicio en temas de soporte es bueno, sin embargo, se han presentado varios casos en donde la solución de un incidente provoca otro, generando reprocesos para todas las áreas, por otro lado les falta más cumplimiento con las fechas pactadas para las obligaciones acordadas.

La presente certificación, se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado veintinueve (29) días del mes de enero de 2021.

ESPERANZA RODRÍGUEZ ROLDÁN
Coordinadora del Grupo Interno de
Gestión de Contratación de la ADRES

LUZ TATIANA BOTERO AVILA
Supervisora Funcional-Gestor de Operaciones
Grupo Interno de Gestión del Talento Humano

OSCAR MAURICIO VANEGAS VARGAS
Supervisor Técnico- Gestor de Operaciones
Dirección de Gestión de Tecnologías

Elaboró: Ivonne Maritza Másmela Cumbe- Técnico Administrativo (Datos Entidad Contratante e información del Contrato)
Luz Tatiana Botero Avila / Oscar Mauricio Vanegas Vargas– (Concepto Por Parte de la Supervisión)

compensar miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS SAS. / SOLREDES SAS	**NIT:**	830045204
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	diciembre 2024
Sucursal o Dependencia:	CAJA ARMENIA	**Periodo liquidación Salud:**	enero 2025
Número de Radicación:	82779109	**Total a pagar:**	$110,800
Fecha de vencimiento:	03/01/2025	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	02/01/2025	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA	**Número Autorización:**	1167744482
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0	$6,800
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$52,000
EPS010	800088702	EPS Sura	1		$0	$52,000
						$110,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS SAS. / SOLREDES SAS	**NIT:**	830045204
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	diciembre 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	enero 2025
Número de Radicación:	82779111	**Total a pagar:**	$1,863,800
Fecha de vencimiento:	03/01/2025	**Total de empleados:**	5
Fecha de Pago:	02/01/2025	**Número de Administradoras:**	8

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA	**Número Autorización:**	1167645325
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5		$0	$39,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	2		$0	$592,000
230301	800224808	Porvenir	3		$0	$624,000
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	5		$0	$304,000
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		$0	$52,000
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		$0	$52,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	2		$0	$148,000
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		$0	$52,000
						$1,863,800

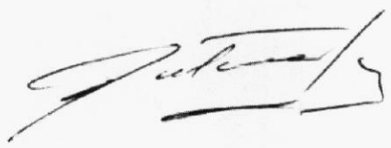
***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Yo, **JOSE FILEMON PALACIOS GONZALEZ**, identificado con la cedula de Ciudadanía No 19.348.471 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la sociedad **SOLREDES SAS** , con **NIT 830045204-0** de acuerdo con la Ley 789 de 2002, manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Dada en Bogotá a los (29) días del mes de Enero del año 2025.



José Filemón Palacios González/C.c. 19.348.471
Nit.830.045.204-0 / SOLREDES S.A.S
Diagonal 61b # 26 – 21 Ofc.201
Tel: 2-56-63-33

Scotiabank COLPATRIA

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA

NIT 860.034.594-1

CERTIFICA QUE

La empresa **SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS** . Con NIT **8300452040** Se encuentra vinculado en el banco a través de la **Cuenta de Ahorros** No **4752006258**, Abierta desde el 20 de abril del 2016, la cual se encuentra en estado **Activo.**

La presente certificación se expide en Bogotá a los 29 días de enero de 2025

Cordialmente,

Scotiabank Colpatria

Scotiabank COLPATRIA

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

ANEXO N°. 08

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES PARA SUSCRIBIR CONTRATO ESTATAL PERSONA JURÍDICA

Soacha, Cundinamarca 29 de enero de 2025

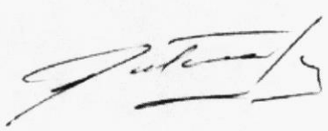
Señores
SECRETARÍA GENERAL
Soacha - Cundinamarca.

REFERENCIA: Declaración Juramentada sobre Inhabilidades Contratación Directa

OBJETO: "ACTUALIZACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE INFORMACION DE NOMINA GENERAL, SINDICATO Y PENSIONADOS – SIAN"

JOSE FILEMÓN PALACIO GONZÁLEZ identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.348.471 expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal de la EMPRESA SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS S.A.S., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con mi firma, que ni el suscrito ni la empresa que represento nos encontramos incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés alguno, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley para contratar con esta Entidad.

En especial, SI () NO (X) he sido sancionado con 5 o más multas o con 2 multas y un incumplimiento o con incumplimiento en dos (2) contratos estatales, durante una misma vigencia fiscal, dentro de los dos (2) años anteriores.



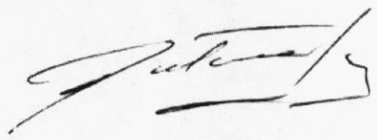
JOSE FILEMÓN PALACIO GONZÁLEZ
C.C. 19.348.471 Bogotá D.C.

CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Yo, JOSE FILEMON PALACIOS GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.348.471 de Bogotá, en calidad de representante legal de la sociedad SOLREDES SAS, NIT 830045204-0. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con leyes: 80 de l993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52° y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1° del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dada en Bogotá D. C., a los 23 días del mes de Enero de 2025



José Filemón Palacios González/C.c. 19.348.471
Nit.830.045.204-0 / SOLREDES S.A.S
Diagonal 61b # 26 – 21 Ofc.201
Tel: 2-56-63-33